

Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE

INTERMAP

PAGARE Y CARTA PERSONAS NATURALES

	PAGARE	
OTORGANTE	· ·	
Yo,	, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de	
	, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio	
nombre, po	or el presente documento declaro que he recibido de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	
INTERMEDIA	ARIOS DE MAPFRE INTERMAP, la suma de	
(\$), en calidad de mutuo con intereses. Sobre la suma mutuada reconoceré y pagare		
intereses liquidados a la tasa del% anual durante el plazo		
El capital y los intereses prometo pagarlos incondicionalmente a INTERMAP o a su orden en la ciudad de		
Bogotá DC., por el sistema de amortización gradual mensual, en cuotas mensuales de		
	(\$), cada una, cuotas que	
comprender	n capital e intereses. La primera cuota prometo pagarla el díadel mes de	
	del año La segunda el díadel mes de del año, y	
así sucesivamente, hasta completar el valor total del capital y sus intereses. En caso de mora en el pago de		
una o algunas de las mencionadas cuotas reconoceré y pagare intereses de mora liquidados a la tasa del		
% anual, pudiendo además INTERMAP, descontar de mis aportes el valor que adeude con los		
respectivos intereses y/o exigir ejecutivamente la totalidad del saldo pendiente, siendo de mi cargo los		
gastos de cobro y las cuotas del proceso, incluyendo los honorarios de abogado que se estiman desde ahora		
en un 20% li	iquidados sobre el saldo del capital y los intereses, si a ello hubiere lugar.	
	DEUDOR	
	DEODOK	
	HUE LLA	
	LOA	
	Firma Asociado	
	Nombre Asociado	
	C.C No. CLAVE	
	CLAVE	



Cooperativa Multiactiva de Intermediarios de MAPFRE

-INTERMAP-

CARTA DE INSTRUCCIONES

CIUDAD Y FECHA:		
Apreciados señores:		
Por el presente YO		
pagaré d) La tasa de interés moratoria será el doble del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia al momento del diligenciamiento del pagaré.		
 e) La fecha de vencimiento será la del día en que sea diligenciado. f) INTERMAP, además de los eventos de aceleración de los plazos previstos por la ley o en los documentos o contratos respectivos, podrá llenar el pagare en cualquiera de los siguientes casos: Mora o incumplimiento en el pago de intereses o del capital de cualquier obligación que directo, indirecto, conjunta o separadamente tenga contraído a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE - INTERMAP. Si los bienes del otorgante son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción. Muerte del otorgante.} Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa. g) Se acepta expresamente que los intereses pendientes que hayan cumplido un año vencido, devengaran intereses de mora de acuerdo con el artículo 886 del código del comercio. 		
Declaramos haber recibido copia de la presente carta de instrucciones, Atentamente,		
HUELLA Firma Asociado		
Nombre Asociado C.C No. CLAVE		
CLAVE		